



**FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO MAYA GARÍFUNA Y XINKA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS EDUCATIVOS.**

1. Requisitos técnicos

Todos los documentos deben estar firmados y sellados por el director del establecimiento.

Requisitos Técnicos:

- a) Solicitud dirigida al director ejecutivo del FODIGUA, firmado y sellado por parte del director del establecimiento.
- b) Completar formulario de solicitud de financiamiento proporcionado por FODIGUA.
- c) Listado de alumnos del establecimiento con nombre completo, grado y edad, que incluya cuadro de resumen de listado de alumnos donde se especifique la cantidad de hombres y mujeres que estudian en el establecimiento.
- d) Constancia de instalación eléctrica del establecimiento o fotocopia de recibo de luz.

2. Requisitos legales:

- a) Fotocopia del acuerdo o resolución de creación del establecimiento, firmado y sellado por el Director Departamental de Educación. Si el establecimiento no contara con dicho documento, presentar Certificación de creación y funcionamiento del establecimiento emitido por la Dirección Departamental.
- b) Fotocopia certificada del acta o resolución del nombramiento del director o directora del establecimiento solicitante. Emitida por el coordinador técnico administrativo o autoridad superior.
- c) Fotocopia de DPI del Director del establecimiento.
- d) Si el establecimiento solicitante es un centro comunitario educativo, adjuntar documento respectivo del Director Departamental de Educación, donde indique el compromiso en la recepción de los bienes activos fijos en el inventario del MINEDUC.